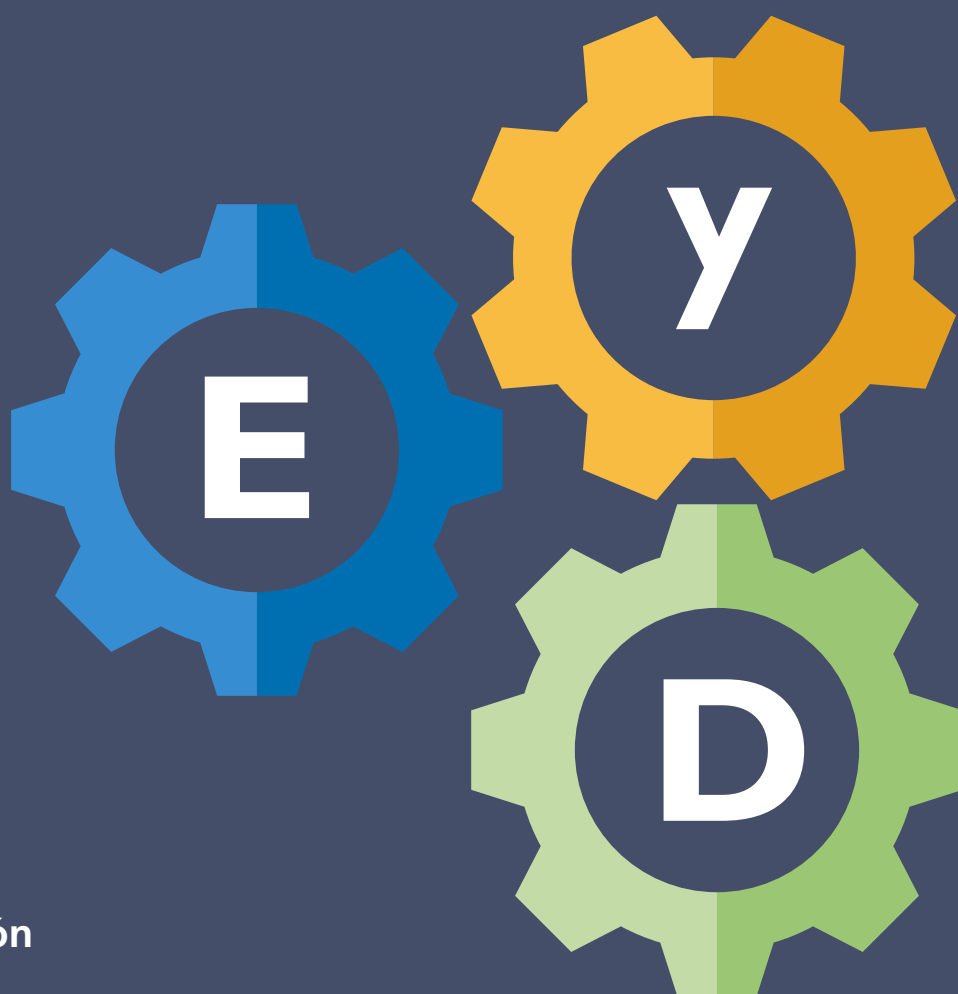


---

# EMPRESA Y DESARROLLO EN AECID



© **AECID, 2016**

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**

*Av. Reyes Católicos, 4*

*28040 Madrid, Spain*

*Teléfono: +34 91 583 81 00*

**NIPO 502-16-108-5**

**[www.aecid.es](http://www.aecid.es)**

**Dirección y Coordinación:** Unidad de Empresa y Desarrollo. Departamento de Cooperación Sectorial. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera.

Este estudio es el resultado de un proceso de trabajo colaborativo, liderado por el Departamento de Cooperación Sectorial, que ha contado con el compromiso e implicación del conjunto de la Agencia.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del copyright.

**Diseño original y maquetación:** Unidad de Comunicación. Ana Lapresta Adiego

**Equipo Empresa y Desarrollo AECID**

Francisco Javier Gavilanes Hernández

Miguel Ángel Martínez de la Riva Molina

Paloma Cano del Rincón

Pilar Martín Álvarez

Vanessa Carballo García

# ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS

|               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pág 05</b> | <b>I.</b>  | <b>AGENDA INTERNACIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Pág 05</b> | <b>I.1</b> | <b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El sector privado empresarial: de los ODM y Río+20 a los ODS</b>                                                                                                                                                                           |
| <b>Pág 13</b> | <b>I.2</b> | <b>eficacia de la ayuda al desarrollo: De la Declaración de París y Accra a la Asociación Global de Busan y Comunicado de México</b>                                                                                                                                                     |
| <b>Pág 15</b> | <b>I.3</b> | <b>Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015–COP 21</b>                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Pág 16</b> | <b>I.4</b> | <b>Marco específico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Pág 16        | I.4.1.     | Principios Rectores de NNUU sobre Empresa y Derechos Humanos.                                                                                                                                                                                                                            |
| Pág 17        | I.4.2.     | Diez Principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact).                                                                                                                                                                                              |
| Pág 18        | I.4.3.     | Convenios fundamentales de la OIT.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Pág 19        | I.4.4.     | Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales.                                                                                                                                                                                                                         |
| Pág 20        | I.4.5.     | ISO 26000 sobre Responsabilidad Social de las Empresas.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Pág 21</b> | <b>I.5</b> | <b>Agenda De La Unión Europea</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Pág 21        | I.5.1.     | Comunicación de la Comisión Europea 2011 “Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la Unión Europea: un Programa para el Cambio”.                                                                                                                                              |
| Pág 22        | I.5.2.     | Estrategia renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas.                                                                                                                                                                                     |
| Pág 23        | I.5.3.     | Comunicación de la Comisión Europea 2014 “Reforzar el papel del Sector Privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo”.                                                                                                                           |
| Pág 24        | I.5.4.     | Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. |

|               |            |                                                                                               |
|---------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pág 25</b> | <b>2.</b>  | <b>AGENDA NACIONAL</b>                                                                        |
| <b>Pág 25</b> | <b>2.1</b> | <b>Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>            |
| <b>Pág 25</b> | <b>2.2</b> | <b>IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016</b>                                  |
| <b>Pág 27</b> | <b>2.3</b> | <b>Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial</b>                 |
| <b>Pág 27</b> | <b>2.4</b> | <b>Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020</b>                |
| <b>Pág 29</b> | <b>3.</b>  | <b>EMPRESA Y DESARROLLO EN LA AECID</b>                                                       |
| <b>Pág 29</b> | <b>3.1</b> | <b>Antecedentes</b>                                                                           |
| <b>Pág 30</b> | <b>3.2</b> | <b>La Unidad de Empresa y Desarrollo</b>                                                      |
| <b>Pág 31</b> | <b>3.3</b> | <b>Instrumentos</b>                                                                           |
| Pág 31        | 3.3.1.     | Protocolo de la AECID para la gestión de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD). |
| Pág 32        | 3.3.2.     | Convocatoria de subvenciones a acciones para proyectos de innovación para el desarrollo.      |
| <b>Pág 35</b> | <b>3.4</b> | <b>Formación interna</b>                                                                      |
| <b>Pág 36</b> | <b>3.5</b> | <b>Talleres, jornadas, seminarios y encuentros</b>                                            |
| <b>Pág 38</b> | <b>3.6</b> | <b>Participación en procesos de diálogo y coordinación</b>                                    |
| <b>Pág 39</b> | <b>3.7</b> | <b>Gestión del conocimiento</b>                                                               |
| <b>Pág 40</b> | <b>3.8</b> | <b>Nuestros socios</b>                                                                        |
| Pág 40        | 3.8.1.     | Nacionales.                                                                                   |
| Pág 42        | 3.8.2.     | Internacionales y Multilaterales.                                                             |

# I. AGENDA INTERNACIONAL

## I.1 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. EL SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL: DE LOS ODM Y RÍO+20 A LOS ODS

La **Declaración del Milenio** aprobada en la Cumbre del Milenio y la subsiguiente fijación de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** han servido como marco común de acción y cooperación mundial sobre el desarrollo desde su adopción en el año 2000. Se constituyeron como una de las más exitosas e influyentes iniciativas promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo. Esta alianza que en el año 2015 llega a su fin, ha tenido un cumplimiento desigual de los 8 Objetivos planteados, 21 metas y 60 indicadores que debían conseguirse antes del 31 de diciembre de 2015. Si bien son muy diversos los **logros** que se asocian a la definición de los ODM, son destacables tres: su efecto movilizador, fueron concebidos como compromiso conjunto del sistema internacional y se definieron metas cuantitativas. Tras 15 años de trabajo en torno a los ODM, también se han detectado una serie de limitaciones y dificultades para su cumplimiento: los ODM condujeron a una simplificación de la agenda de desarrollo, las consultas abiertas a la sociedad civil y a los gobiernos fueron prácticamente inexistentes y fue una agenda asimétrica.

En este contexto, en el 2012, las Naciones Unidas comenzaron a colaborar con diferentes partes interesadas a nivel internacional para asegurar una senda de desarrollo sostenible después de 2015.

Con las lecciones aprendidas, en enero de 2012, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, estableció un equipo de trabajo para apoyar la preparación de la agenda post 2015. El equipo presentó el documento *El futuro que queremos* en junio de 2012, en el marco de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20)** que tuvo lugar en Río de Janeiro, y que supuso una oportunidad para mirar hacia el mundo que queremos tener en 20 años. Este informe contenía medidas claras y prácticas para la implementación del desarrollo sostenible, supuso la hoja de ruta a seguir para la creación de la Agenda y establecía un Grupo de Trabajo Abierto (GTA) intergubernamental para definir un conjunto de **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Las empresas tuvieron una activa participación, en particular en el foro Rio+20 Corporate Sustainability Forum. Este foro cubrió temas en la intersección de empresa y desarrollo sostenible, a través de 150 seminarios, con más de 2.700 participantes y produjo un documento *Overview and Outcomes* que describe los principales resultados de los seminarios y las recomendaciones a terceros.

Entre las numerosas medidas, los Estados Miembros acordaron iniciar un proceso para desarrollar los ODS sobre la base de los ODM y que debería converger con la Agenda de Desarrollo Post-2015.

La Agenda de **Desarrollo Post-2015** es, por tanto, un proceso dirigido por los Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas cuyo objetivo es **definir un marco de desarrollo global** que sucederá a los 8 ODM. Es el mayor proceso de política intergubernamental de Naciones Unidas de cara a la definición de los nuevos objetivos globales de desarrollo.

Este proceso está formado por distintas iniciativas, entre ellas, el Panel de Alto Nivel, el grupo abierto de los ODS, el informe de julio de 2013 del Secretario General de Naciones Unidas *“Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”*, o la consulta global *“Un millón de voces: el mundo que queremos”* presentado en septiembre 2013, que recoge las opiniones de cerca de un millón de personas de 88 países sobre 11 temas planteados.

En septiembre de 2014, el GTA presenta su informe en la Asamblea General de Naciones Unidas proponiendo **17 ODS** para la era post 2015 y **169 metas** aplicables universalmente a la realidad de cada país.

En diciembre de 2014, Ban Ki Moon presentó la propuesta definitiva del GTA y difundió su **Informe de Síntesis** sobre la agenda de desarrollo sostenible: **“El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta”**. El informe mantiene la propuesta de ODS y propone **seis elementos esenciales** para guiar la implementación de los ODS: **dignidad, personas, prosperidad, planeta, justicia y asociación**.

Las negociaciones intergubernamentales comenzaron en enero 2015 y se contó con la participación de la sociedad civil y del sector privado.

Finalmente, el **1 de agosto de 2015**, los Estados miembros de Naciones Unidas llegaron a un **consenso** sobre el contenido de la agenda de desarrollo sostenible post 2015 denominada **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** que fue adoptada en la **Cumbre de las Naciones Unidas para la Agenda de Desarrollo Post2015 en Nueva York entre los días 25-27 de septiembre**.

Esta Agenda contiene los 17 ODS y las 169 metas sostenibles que tienen por objeto hacer frente a las barreras sistémicas clave para el desarrollo sostenible como la desigualdad, los patrones de producción y el consumo insostenible, infraestructura inadecuada y la falta de empleos decentes. La dimensión ambiental del desarrollo sostenible se cubre en los objetivos sobre los océanos y los recursos marinos y en los ecosistemas y la biodiversidad

Esta Agenda, con período de vigencia 2015-2030, involucra a los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, autoridades locales, los pueblos indígenas, sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica – y, en definitiva, a todas las personas en la consecución de los ODS.

En el documento final, la erradicación de la pobreza se presenta como el objetivo general de la nueva agenda de desarrollo y tiene en su núcleo la integración de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. La agenda de desarrollo emergente es única, ya que llama a la acción de todos los países y está centrada en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.



Los 17 **ODS** son los siguientes:

**Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Objetivo 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

**Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

**Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.

**Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**Objetivo 14.** Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Objetivo 17.** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La implicación de las empresas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible genera un **espacio de oportunidad muy atractivo para las empresas** que quieran reforzar sus modelos de negocio integrándose de manera más estable y robusta en los contextos sociales y medioambientales donde operan.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se contienen menciones específicas con relación al sector privado empresarial. Así por ejemplo, se insta al sector empresarial junto con los gobiernos, las organizaciones internacionales y otros actores no estatales y particulares a que contribuyan a cambiar los patrones de consumo y producción insostenibles (declaración 28) y se reconoce el papel del variado sector privado, que va desde las microempresas, a las cooperativas y a las multinacionales, en la aplicación de la nueva Agenda (declaración 41).

En este nuevo contexto, la empresa está llamada a construir los ODS de la mano del resto de actores, en ámbitos como por ejemplo: el crecimiento inclusivo, los patrones de consumo y producción sostenibles, el acceso a energías renovables, la gestión sostenible del agua y del saneamiento, la innovación y el empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.

## **POSICIÓN ESPAÑOLA EN LA AGENDA POST 2015 Y EN LA AGENDA DE FINANCIACIÓN**

Para la Cooperación Española (CE), la Agenda de Desarrollo post 2015 ha supuesto un momento clave en la definición de su propia política de desarrollo, tanto por objetivos como por las prioridades de los países socios. La definición de la posición española se fue trabajando en distintos procesos en los últimos dos años. Se inició con la creación del grupo de expertos académico y la presentación de su informe en diciembre de 2013 “Compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible. Consideraciones acerca de la agenda post2015” y concluyó con la 2ª Consulta Nacional para la Agenda post2015 “Avances y retos” en septiembre de 2014 en el Congreso de los Diputados.

Otro proceso que finalizó en julio de 2014 fue la Consulta Regional “Diálogo inclusivo: la Agenda de Desarrollo Post 2015 y el Sector Privado” que contó con el apoyo de los Gobiernos de España y de los Estados Unidos (USAID), del Pacto Global de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Asimismo es destacable el “II Foro Regional de Empresas por la Igualdad de Género” organizado por el Ministerio de Trabajo de Colombia, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República de Colombia, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ambos encuentros fueron celebrados en el Centro de Formación de Cartagena de Indias de la AECID.

Para la construcción de la posición española en la agenda de financiación, se constituyó un Grupo Académico para la presentación de un informe a la Cooperación Española en diciembre de 2014. Durante el 2015, se realizaron los siguientes eventos: talleres de trabajo entre el Grupo Académico y Administración General del Estado fundamentalmente con aquellos Ministerios con competencias en la materia; jornadas de ‘Fiscalidad y Equidad’ en Antigua, Guatemala y un Foro de debate con todos los actores (Administración, sociedad civil, expertos e instituciones financieras internacionales) sobre la posición española en Financiación para el Desarrollo, celebrado en Salamanca.

Todos estos procesos han ilustrado la posición española, tanto para la negociación de los 17 ODS como para los seis elementos esenciales propuestos en el Informe de Síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas y se resume en las prioridades de España, dentro de la posición común europea, que deben reflejarse en toda la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible:

- Erradicación de la pobreza.
- Disminución de la desigualdad, especialmente en los países de renta media.
- Sostenibilidad en todas sus dimensiones: social, económica y medioambiental.
- Enfoque de Derechos, basado en el pleno cumplimiento de los derechos humanos, la no discriminación, la participación democrática, la transparencia y el estado de derecho.
- Enfoque de género.

Financiación para el Desarrollo: Del Consenso de Monterrey y su revisión en Doha a la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Paralelamente a la negociación de los ODS, se fue trabajando la **Agenda de Financiación del Desarrollo**, cuyo punto de partida es el **Consenso de Monterrey (2002)** y su posterior revisión en la Declaración resultante de la **Segunda Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo de Doha (2008)**.

El **Consenso de Monterrey** integró y coordinó los logros de varios procesos para establecer un marco único e integral que reflejara todas las fuentes de financiación para el desarrollo disponibles. Generó un cuerpo declarativo de recomendaciones de política y aspiraciones internacionales, así como compromisos concretos, incluyendo por vez primera el compromiso de alcanzar el 0.7% del PIB para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Posteriormente, la **Declaración de Doha** examinó la implementación del Consenso de Monterrey, otorgando una mayor importancia a las cuestiones sociales, medio ambientales y climáticas, conforme a los progresos del concepto de desarrollo sostenible. Asimismo, subrayó la necesidad de aumentar el volumen de la AOD, y la importancia de los recursos financieros internos a los países en desarrollo. Se insistió particularmente en las cuestiones sistémicas: regulación y transparencia del sector financiero, reformas del Banco Mundial y del FMI, fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo a la gobernanza económica mundial y reconoció los principios adoptados en materia de eficacia de la ayuda y el éxito de los financiamientos innovadores.

En Julio de 2015, la comunidad internacional celebró la **Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en Addis Abeba**, que finalizó con la aprobación, como documento final, de la **Agenda de Acción de Addis Abeba** que provee de un marco de recursos para la financiación del desarrollo y constituye **la base sobre la que se fundamentará la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**.

El documento, elaborado por los 193 Estados miembros de la ONU bajo el liderazgo de Etiopía, contiene **más de cien medidas concretas y comprende todas las posibles fuentes – financieras y no financieras- de financiación del desarrollo**, previendo la cooperación en materias tan diversas como el comercio, la gobernanza del sistema, el incremento de la recau-

dación fiscal en los países en desarrollo, la lucha contra el fraude fiscal y los flujos financieros ilícitos, la inversión privada, la ciencia, la innovación, o la transferencia de tecnología. Establece también la movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y el combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. La AOD seguirá constituyendo un instrumento clave y, en este ámbito, para apoyar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo, se prevé un aumento de la misma.

Del documento final resulta conveniente **destacar** una serie de **medidas que afectan directamente al sector privado en general y a las empresas en particular**.

En el apartado **Marco mundial**:

- Se reconoce la importancia para la consecución de los ODS de las asociaciones del sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, el mundo académico y otras partes interesadas (medida 10).
- En materia de generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promoción de las microempresas y pymes, se trabajará con agentes del sector privado y bancos de desarrollo, para promover un acceso al crédito adecuado, para las microempresas y las pymes al ser éstas las que generan la gran mayoría de los puestos de trabajo en muchos países (medida 16).
- Asimismo, se insta a las empresas a cambiar su comportamiento con miras a lograr modalidades de consumo y producción sostenibles (medida 17).

En el ámbito de acción de “**Recursos Nacionales Públicos**”, cabe destacar los siguientes aspectos:

- En materia de lucha contra la evasión de impuestos y la corrupción, la comunidad internacional se constituye en garante, asegurándose que **todas las empresas**, incluidas las multinacionales, **paguen impuestos a los Estados en que se produzca la actividad económica** y se cree valor, de conformidad con las leyes y políticas nacionales e internacionales (medida 23).
- Se alienta a invertir en la **generación de valor añadido**, el procesamiento de los recursos naturales y la diversificación de la producción. Y se subraya la importancia de que haya transparencia y rendición de cuentas en todas las empresas, especialmente en las industrias extractivas (medida 26).

En cuestiones de tributación, se alienta a que las empresas multinacionales presenten informes a las autoridades fiscales de cada uno de los países en que actúen (medida 27).

Dentro del ámbito de acción “**Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional**”:

- Se reconoce la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las empresas cooperativas y las multinacionales. Se menciona expresamente que “la actividad comercial privada, la inversión y la innovación son los principales motores de la

productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo”. Asimismo, se hace un llamamiento para que **todas las empresas** dediquen su creatividad e innovación a resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible y a que **participen como asociados en el proceso de desarrollo**, inviertan en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible y adopten modalidades de consumo y producción más sostenibles (medida 35).

- **Se reforzarán los marcos regulatorios** con el fin de acompasar los incentivos para el sector privado con los objetivos del sector público, mediante **incentivos para que el sector privado adopte prácticas sostenibles**, y se fomentarán las inversiones de calidad a largo plazo (medida 36).

Se pretende **fomentar un sector empresarial** dinámico y eficiente, que proteja los derechos laborales y ambientales y las normas de salud **de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales** pertinentes, como los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las normas laborales de la OIT, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los acuerdos ambientales multilaterales** clave, para las partes en esos acuerdos.

Se promoverán prácticas empresariales sostenibles, entre ellas la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la presentación de informes de las empresas, y competirá a los países decidir el equilibrio adecuado entre las normas voluntarias y las obligatorias (medida 37).

En materia de inclusión financiera, se alienta la **utilización de instrumentos innovadores**, como la banca móvil, las plataformas de pago y los pagos digitalizados (medida 39).

Se alienta al sector privado a que contribuya a **promover la igualdad entre los géneros** procurando asegurar que las mujeres tengan empleo pleno y productivo y un trabajo decente, igual salario por trabajo igual o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, así como su protección contra la discriminación y el maltrato en el lugar de trabajo (medida 41).

Se reconoce la importante contribución que la inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, puede hacer al desarrollo sostenible. Son los gobiernos los que pueden fortalecer los efectos indirectos positivos de esta inversión, como el saber hacer y la tecnología, **fomentando la integración de las empresas locales en las cadenas de valor** regionales y mundiales.

Se dará prioridad a los proyectos con mayor potencial para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las modalidades sostenibles de producción y consumo, la transformación estructural y la industrialización sostenible, la diversificación de la producción y la agricultura. Asimismo, se examinarán los nuevos instrumentos financieros para incentivar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo (medida 45).

Por lo que respecta a la **Financiación pública internacional (Cooperación internacional para el desarrollo)**:

- Es destacable el **compromiso colectivo de la Unión Europea de destinar el 0,7% del PNB a la AOD en el 2030**, así como el de dedicar entre el 0,15 % y el 0,2% a la AOD de los Países Menos Adelantados en el corto plazo (medida 51).
- Se alienta a que los países en desarrollo intensifiquen sus esfuerzos para **fortalecer la cooperación Sur-Sur** (medida 57).
- Se alienta a que se exploren **nuevos mecanismos innovadores** basados en modelos que combinan recursos públicos y privados, como los bonos verdes, los bonos de vacunas, los préstamos triangulares y los mecanismos de incentivos, y los mecanismos de fijación de los precios del carbono (medida 69).

En materia de **comercio internacional**:

- Se adquiere el compromiso de estudiar formas de utilizar **incentivos orientados al mercado para ampliar la financiación del comercio** compatible con la Organización Mundial del Comercio y la disponibilidad de créditos comerciales, garantías, seguros, factorajes, cartas de crédito e instrumentos financieros innovadores, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo (medida 81).
- Se pone de manifiesto que la integración regional puede ser un catalizador importante para permitir que las empresas, en particular las microempresas y las pymes, se integren en las cadenas de valor regionales y mundiales. Se subraya la contribución que pueden hacer a este respecto las **medidas de facilitación del comercio**. Asimismo, se insta a la comunidad internacional a que intensifiquen su apoyo a **proyectos** y marcos de cooperación **que fomenten la integración regional y subregional**, prestando **especial atención a África**, y a que aumenten la participación y la integración de las empresas industriales y de otro tipo de pequeña escala, especialmente de los países en desarrollo en las cadenas de valor y los mercados mundiales (medida 87).
- Se reconoce la **necesidad** de que los **países en desarrollo aporten valor añadido** y de que las microempresas y las pymes se integren en mayor medida en las cadenas de valor (medida 88).

En el ámbito de acción relativo a **“Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad”**:

- Se formularán **políticas que incentiven el desarrollo de nuevas tecnologías y de la investigación y que apoyen la innovación en los países en desarrollo**, a fin de fomentar la ciencia, la innovación, la difusión de tecnologías, en particular para las microempresas y pymes, así como la diversificación industrial y los productos básicos con valor añadido. También se reconoce la importancia de **proteger los derechos de propiedad intelectual** tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y los consorcios voluntarios de patentes y otros modelos empresariales que pueden mejo-

rar el acceso a la tecnología y fomentar la innovación. **Se promoverá la innovación social** para apoyar el bienestar y los medios de vida sostenibles (medida 116).

- Se alienta el intercambio de conocimientos, la cooperación y las asociaciones entre los interesados, en particular entre los gobiernos, las empresas, las instituciones académicas y la sociedad civil, en los sectores que contribuyen a la consecución de los ODS. Se promoverá la iniciativa empresarial, por ejemplo apoyando las incubadoras de empresas. También se fomentarán los vínculos entre las empresas multinacionales y el sector privado nacional para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología, conocimientos y técnicas. Al mismo tiempo, se reconoce que los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden apoyar el bienestar y los medios de vida sostenibles, y se reafirma el derecho de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales (medida 117).
- Se considerará la posibilidad de establecer **fondos para la innovación** cuando proceda, de manera abierta y competitiva, **a fin de apoyar a las empresas innovadoras**, en particular **durante las fases de investigación, desarrollo y demostración** (medida 118).

## **1.2 EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO: DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS Y ACCRA A LA ASOCIACIÓN GLOBAL DE BUSAN Y COMUNICADO DE MÉXICO**

**La Declaración de París (DP) sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo** fue firmada en marzo de 2005 por más de cien países donantes y receptores, agencias internacionales y organizaciones multilaterales. La DP es una hoja de ruta para aumentar el impacto de la ayuda al desarrollo en objetivos clave como la reducción de la pobreza y la desigualdad, el aumento de capacidades y la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Declaración de París describe cinco principios clave:

- La **apropiación** de la implementación de la ayuda por parte de los países receptores.
- La **alineación** de los países donantes con las estrategias de los países receptores.
- La **armonización** del enfoque y las acciones entre los países donantes.
- La **gestión orientada a los resultados**.
- La **responsabilidad mutua**: los países donantes y los países en vías de desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuamente en torno a los resultados de las ayudas al desarrollo.

En septiembre de **2008**, la comunidad internacional acordó la **Agenda de Acción de Accra (AAA)** construida sobre los compromisos acordados en la DP y cuyo objetivo fue acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París. Accra hizo partícipes a otros actores clave para el desarrollo, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

La AAA dio un nuevo ímpetu a los principios de París, alcanzándose acuerdos en las siguientes áreas: previsibilidad (los donantes anunciarán a los países con los que colaboran estimaciones sobre sus planes de ayuda), sistemas nacionales (los países en desarrollo fortalecerán su capacidad de gestión de fondos y transparencia), condicionalidad (los donantes dejarán de imponer condiciones sobre cómo y cuándo la ayuda debe gastarse para sugerir condiciones basadas en los objetivos de desarrollo de los propios países en desarrollo) y ayuda desligada.

En 2011, se celebró en Busan el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. En Busan, los actores del desarrollo, tanto los tradicionales como los emergentes, acordaron reestructurar la cooperación al desarrollo en torno a cuatro principios básicos:

1. Apropiación de las prioridades del desarrollo: reconocer que los países en desarrollo deben diseñar y liderar su propio desarrollo.
2. Enfoque en los resultados: lograr resultados concretos para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y garantizar que se dispone de los recursos y las capacidades necesarias para hacerlo posible.
3. Alianzas incluyentes: promover la confianza y el aprendizaje mutuos entre todos los actores en el desarrollo.
4. Transparencia y responsabilidad compartida: potenciar la transparencia de las prácticas de la cooperación, para así mejorar la prestación de servicios y dejar claras las responsabilidades compartidas.

Es igualmente destacable que desde el Foro de Busan, se contempla el papel fundamental que desempeña el sector privado en la generación de riqueza y empleo, reconociéndose su papel como un actor más de la cooperación al desarrollo. Busan atribuye al sector privado un rol central en el desarrollo por su capacidad de crear riqueza y trabajo, facilitar la innovación, movilizar recursos domésticos y, de esta forma, combatir la pobreza.

Se insiste en la necesidad de promover una mejora del ambiente de negocios, regulatorio y administrativo y facilitar las alianzas público-privadas.

En abril de 2014 tuvo lugar, en México, la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo (GPEDC). En la reunión se examinaron los progresos realizados en Busan y la manera en que puede promoverse la cooperación eficaz para el desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las sesiones principales de la reunión se centraron en la fiscalidad y la movilización de recursos nacionales en favor del desarrollo, la cooperación Sur-Sur y triangular, la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medios y el papel de las empresas como socios de desarrollo, reconociéndose “la innegable contribución de la empresa a la erradicación de la pobreza y a la sostenibilidad mediante el crecimiento económico fuerte e incluyente, la creación de riqueza y de puestos de trabajo decentes, la iniciativa empresarial, la productividad y la innovación, el

intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología, así como un mayor acceso a bienes y servicios para todos”.

Se destaca el esfuerzo por instaurar plataformas y centros de diálogo incluyentes, estructurados y multipartitos sobre el amplio abanico de **alianzas público-privadas**, incluyendo a los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se alienta la creación de mecanismos de financiación público-privados **innovadores** que mutualicen adecuadamente los riesgos de inversión, maximicen el efecto económico, social y medioambiental del desarrollo junto al retorno sobre inversiones, y mejoren la iniciativa empresarial, la inclusión financiera y el valor añadido. Igualmente se anima a multiplicar los esfuerzos de financiación privada para el desarrollo en asociación con todas las partes interesadas en sectores estratégicos.

## **1.3 CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015–COP 21**

Del 30 de noviembre al 11 de diciembre del 2015 se celebró en París la **21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 – COP21**, con el fin de establecer un acuerdo a nivel mundial para la lucha contra el cambio climático, teniendo como objetivo principal reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para intentar frenar el alza de la temperatura en el planeta por debajo de los 2 grados centígrado (3,6 grados Fahrenheit) con respecto a los niveles preindustriales.

La COP 21 ha culminado con el **Acuerdo de París** que implica el compromiso de los 195 países presentes en la lucha contra el cambio climático. Este acuerdo vinculante pone de manifiesto que todos los que formaron parte de él, son conscientes que el cambio climático representa una amenaza inevitable, con efectos potencialmente irreversibles para la sociedad y el planeta, y que se exigen acciones colaborativas, con el fin de acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. El Acuerdo de abril de 2016, permitirá a las partes evaluar su cumplimiento cada cinco años y determinar próximos pasos.

Dentro del programa de la COP 21, se llevó a cabo el Foro Empresarial “Caring for Climate” que contó con una gran participación del sector empresarial, lo que permitió conocer sus objetivos y compromisos en la reducción del calentamiento global, siendo una de sus mayores contribuciones la reducción de emisiones y la creación de negocios verdes. Este foro tuvo como fin proporcionar a las empresas e inversores una plataforma de diálogo con gobiernos, sociedad civil y las Naciones Unidas para avanzar en la lucha contra el cambio climático.

## 1.4 MARCO ESPECÍFICO

### 1.4.1. PRINCIPIOS RECTORES DE NNUU SOBRE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS.

**John Ruggie**, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas en materia de Empresa y Derechos Humanos, elaboró y presentó en **2008** el documento **“Proteger, Respetar y Remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos”** que sirvió de base para la elaboración del documento *“Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar”*.

El 16 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas respaldó unánimemente los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos**, en su resolución 17/4 (A/HRC/17/31). Estos Principios se aplican a todos los Estados y a todas las empresas, transnacionales o no, con independencia de su tamaño, sector, ubicación, propiedad y estructura, y están consolidados como el estándar global para gestionar el riesgo e impacto de las empresas en materia de derechos humanos.

Los 31 Principios Rectores aclaran y concretan los tres pilares del Marco de Naciones Unidas “proteger, respetar y remediar”. Estos pilares son:

- La obligación del **Estado** de **PROTEGER** de abusos a los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas.
- La **responsabilidad empresarial** de **RESPETAR** los derechos humanos.
- Un mayor acceso a la **REPARACIÓN**, judicial y extra-judicial, por parte de las víctimas.

Tanto los Estados como las empresas deben dotarse de mecanismos que, por un lado, prevengan la violación de derechos humanos y, por otro, aseguren el acceso al justo remedio a aquellas personas que hayan visto vulnerados sus derechos por las operaciones de las empresas.



## **1.4.2. DIEZ PRINCIPIOS DE LA INICIATIVA DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (GLOBAL COMPACT). (ENLACE)**

El Pacto Mundial es la **iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo** (en torno a 12.000 participantes en más de 145 países) y es un marco de acción **encaminado a la construcción de la legitimación social de las corporaciones y los mercados**. Es un compromiso que asumen las organizaciones de manera voluntaria, fundamentalmente empresas si bien convoca a otros actores, con 10 principios universales. Aquellas empresas que se adhieren al Pacto Mundial comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas.

La única obligatoriedad que asumen las organizaciones firmantes el Pacto es la de reportar públicamente cómo implementan los principios a los que se han comprometido. Esto lo hacen a través de los reportes estándar de Global Compact, (Communication on Progress-COP).

El Pacto Mundial se estructura en **Redes Locales** formadas por las organizaciones firmantes de Global Compact que operan en un contexto local determinado, las cuales deciden organizarse para aprovechar las oportunidades para optimizar su compromiso con los 10 principios de Global Compact. Esto les lleva a explorar fórmulas de participación en la definición de políticas públicas para los procesos de desarrollo en cada país (en contexto Post 2015), en la implementación de dichas políticas a través de alianzas, en la movilización de recursos financieros para contribuir a los objetivos de sostenibilidad, o en la definición de marcos de rendición de cuentas que maximicen el valor de sus compromisos. La Región de Latinoamérica es la única en el mundo que cuenta con un Centro Regional para el apoyo del Pacto Mundial en la región.

**Los Diez Principios del Pacto Mundial**, basados en Declaraciones y Convenciones Universales, se aplican en **cuatro** áreas: Derechos Humanos, Laborales, Medioambientales y Anticorrupción.

### **Derechos Humanos:**

- Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

### **Laborales:**

- Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

**Medioambientales:**

- Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**Anticorrupción:**

- Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Las empresas adheridas al Pacto Mundial tienen el compromiso de trabajar en pro de la implementación de estos diez principios.

Paralelamente al proceso de negociación de los ODS, en junio de 2013 el Pacto Mundial presenta su reflexión «Creando la Arquitectura Post 2015 de compromiso empresarial» en la que se identifican los elementos necesarios para convertir la sostenibilidad corporativa en una contribución efectiva al desarrollo sostenible: i) el respeto por los principios universales; ii) la adopción de medidas para apoyar los objetivos más amplios de Naciones Unidas; y iii) la participación en alianzas y acciones colectivas a nivel mundial y local.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas ha asumido el papel de guiar al sector privado en el cumplimiento de la futura agenda global de desarrollo. Para llevar a cabo esta labor, se le encarga la realización de un Mapeo a nivel internacional para la identificación de actores clave que puedan tener incidencia sobre el desarrollo sostenible a nivel local.

La Red Española del Pacto Mundial, que ha sido desde su creación una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial y la Red Local con mayor número de firmantes, (actualmente cuenta con 2.600 entidades adheridas: 12% son grandes empresas, el 72% son PYME y el 16% son otro tipo de entidades), ha realizado un ejercicio global de mapeo sobre cómo impactan los ODS en España, identificando prioridades, fortalezas y debilidades, en torno a los seis elementos esenciales para el cumplimiento de los ODS (Dignidad, Personas, Planeta, Prosperidad, Justicia y Asociación). En este ejercicio, dentro del Grupo de Trabajo Post-2015 integrado por importantes entidades nacionales, se contó con la colaboración activa de la AECID.

**1.4.3. CONVENIOS FUNDAMENTALES DE LA OIT.**

El Consejo de Administración de la OIT ha establecido que son ocho los convenios denominados como “fundamentales”. Estos abarcan temas que son considerados como principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la

discriminación en materia de empleo y ocupación. Estos principios también están incluidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

Los **ocho Convenios fundamentales** son los siguientes:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

El Consejo de Administración de la OIT también ha designado otros cuatro convenios como instrumentos “prioritarios” y que están calificados desde el 2008 como Convenios de Gobernanza.

Dentro de la OIT es necesario mencionar la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (1977) que busca promover la contribución positiva y minimizar o resolver las dificultades que las empresas multinacionales ejercen sobre el progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas, teniendo en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas que preconizan el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

Especial interés tiene para la AECID el Convenio 169 de la OIT. En el marco de la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas se trabaja conjuntamente con el Fondo Indígena, el cual constituye uno de los instrumentos más destacados con el que cuentan los pueblos indígenas para promocionar su autodesarrollo. La representación igualitaria de delegados indígenas y gubernamentales de los Estados Miembros ha permitido dotar de una institucionalidad internacional a los representantes indígenas. Otro de los objetivos prioritarios ha sido la promoción de la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas en relación con todos los proyectos que les afecten, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la OIT.

#### **1.4.4. LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA LAS EMPRESAS MULTINACIONALES.**

Las Líneas Directrices son **recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales** que operan en países adherentes o que tienen su sede en ellos, **con el fin de promover un comportamiento responsable** de las mismas, fortalecer las bases de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en que operan, ayudar a mejorar el clima para la inversión extranjera y contribuir a **incrementar las aportaciones positivas de las empresas multinacionales en los campos económico, social y medioambiental.**

Aun no siendo vinculantes directamente para las empresas, suponen un marco de buena aceptación que se ha mostrado eficaz para la responsabilidad social de las empresas, encajando

especialmente en la visión empresarial en relación con otros estándares por su sencillez y flexibilidad.

Las Directrices constituyen el único código de conducta empresarial responsable, exhaustivo y acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover.

Desde la revisión de las Líneas Directrices en el año 2000, la actividad empresarial internacional ha experimentado un importante cambio: las empresas de servicios y tecnología juegan un creciente papel en el mercado internacional, hay una tendencia a fusiones internacionales a gran escala, la inversión extranjera de las PYMES se ha incrementado y las alianzas estratégicas y las relaciones más estrechas entre proveedores y contratistas tienden a desdibujar los límites de la empresa. En consecuencia y, en respuesta a estos cambios, la OCDE decidió actualizar las Líneas Directrices y aprobar un nuevo texto en la reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial de mayo de 2011.

El nuevo texto consta de un preámbulo y once capítulos que indican las conductas a seguir por las empresas multinacionales en diversos campos como: publicación de informaciones, derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, el soborno y la extorsión, intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia y fiscalidad.

Para promover la aplicación de las Líneas Directrices se crea el Punto Nacional de Contacto (PNC). En España, las funciones del PNC fueron asumidas por el Ministerio con competencia en materia de comercio. En 2014, por Orden Ministerial, se crea el PNC como órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y se define su composición y funcionamiento. El PNC tiene como objetivo fomentar la eficacia de las directrices, llevar a cabo actividades de promoción, atender las consultas realizadas y facilitar y participar en la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre –por lo general- sociedad civil y empresas.

#### **1.4.5. ISO 26000 SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.**

La ISO 26000, bajo el título **“Guía de Responsabilidad Social”**, brinda directrices sobre los principios, materias fundamentales y asuntos relacionados con la responsabilidad social y sobre cómo pueden ponerlos en práctica las organizaciones. Se dirige a todo tipo de organizaciones, privadas, públicas y no gubernamentales.

La ISO 26000 identifica **siete materias fundamentales** de RS que toda organización debería considerar en su estrategia de integración de la RS: gobernanza de la organización; derechos humanos; prácticas laborales; medio ambiente; prácticas justas de operación (referidas a corrupción, competencia, cadena de valor, etc.); asuntos de consumidores y participación activa en la comunidad y desarrollo de la misma. Estas materias son, de algún modo, los ámbitos en los que la organización debe centrar su atención a la hora de tratar de actuar responsablemente.

En **materia de respecto, protección y satisfacción de los derechos humanos**, la ISO identifica **ocho asuntos** que deberían ser tenidos en cuenta: la debida diligencia; la identifica-

ción de situaciones de riesgo para los derechos humanos; evitar cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos incluida la complicidad; los mecanismos de reclamación; garantizar los derechos humanos de los grupos tradicionalmente vulnerables (mujeres, niños y niñas, discapacitados, pueblos indígenas, minorías étnicas, inmigrantes, etc.); identificar y garantizar los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales y garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

## **I.5 AGENDA DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **I.5.1. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA 2011 “MEJORAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA: UN PROGRAMA PARA EL CAMBIO”.**

La Comunicación (13/10/2011) de la Comisión Europea *Programa para el Cambio*, tiene como objetivo el establecimiento de prácticas y políticas que generen gran impacto en desarrollo, fomentando el cumplimiento de los ODM y adquiriendo un papel protagonista en el diseño de la Agenda Post2015.

Este documento apuesta por centrar sus esfuerzos en aquellos países donde sus actuaciones puedan tener un efecto multiplicador, principalmente en los siguientes ámbitos:

- Derechos humanos, democracia y otros elementos clave de la buena gobernanza.
- Crecimiento integrador y sostenible en aras del desarrollo humano.

Esta Comunicación propone varias medidas y, en concreto con el sector privado, facilitar su participación en las acciones de desarrollo y RSC y canalizar una mayor proporción de la ayuda de la UE a través de instrumentos financieros innovadores, tales como sistemas que permitan combinar subvenciones y préstamo. Asimismo, ofrece unas estrategias de respuesta conjunta de la UE y de los Estados miembros basadas en las propias estrategias de desarrollo de los socios, con una división sectorial del trabajo, cuenta con un marco común para comunicar los resultados de la UE y mejora la coherencia de la política de desarrollo, en particular a través de nuevos programas temáticos basados en las sinergias entre los intereses generales y la erradicación de la pobreza.

Por su enfoque visionario y pragmático al mismo tiempo, la Comunicación *Programa para el Cambio*, trazó una línea diferencial en la estrategia de desarrollo de la UE y sus países miembros que encuadra el marco conceptual y las líneas operativas de los proyectos y trabajos actuales en cooperación al desarrollo.

### **1.5.2. ESTRATEGIA RENOVADA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2011-2014 SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.**

El 25 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva Comunicación sobre RSE que representa una “estrategia renovada y reforzada”. Supone un cambio de la visión anterior de la UE sobre la RSE poniendo el foco de la responsabilidad social corporativa en la responsabilidad sobre los impactos ocasionados por las empresas y en la protección de los derechos humanos.

Los **aspectos más relevantes** de esta Comunicación son los siguientes:

1. Presenta una **nueva definición de la RSE** como “la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad”. El respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos entre los interlocutores sociales es un requisito previo al cumplimiento de dicha responsabilidad. Para asumir plenamente su responsabilidad social, las empresas deben aplicar, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica, a fin de:

- maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios/accionistas y para las demás partes interesadas y la sociedad en sentido amplio;
- identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

La RSE abarca, como mínimo, los derechos humanos, las prácticas de trabajo y de empleo (como la formación, la diversidad, la igualdad de género y la salud y el bienestar de los trabajadores), las cuestiones medioambientales (como la biodiversidad, el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la evaluación del ciclo de vida y la prevención de la contaminación) y la lucha contra fraude y la corrupción. La participación de las comunidades locales y el desarrollo, la integración de las personas con discapacidad y los intereses de los consumidores, incluida la intimidad, forman parte también de la agenda sobre la RSE”.

2. Se detallan los compromisos de la propia Comisión, dentro de un Plan de acción que recoge las acciones de impulso de la RSE que desde la Comisión se proponen impulsar.
3. Se realizan recomendaciones para las empresas, los estados miembros y otros grupos de partes interesadas.
4. La Comisión anuncia la presentación de una propuesta legislativa sobre transparencia de la información social y ambiental de las empresas. Hasta la fecha, en el 2014 se ha aprobado Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

El documento finaliza con un llamamiento a todos los actores (empresas, Comisión y Parlamento Europeo, Estados Miembros, partes interesadas, etc.) a trabajar conjuntamente y coordinadamente para desarrollar estas líneas de acción en el horizonte de 2014, pero con la mirada puesta en el 2020.

La Comisión Europea ya se ha puesto en marcha para renovar la actual Estrategia europea convocando en Bruselas al Foro MultiStakeholder de RSC que culminará con la nueva estrategia de RSE para el periodo 2015-2020 y que previsiblemente se publicará a finales de 2015.

### **1.5.3. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA 2014 “REFORZAR EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO PARA LOGRAR UN CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO”.**

Esta Comunicación (15/05/2014) es un documento amplio que establece la futura dirección de la política y el apoyo de la Unión Europea al desarrollo del sector privado en los países con los cuales la UE colabora. Dicho documento está en línea con la Agenda para el Cambio e **introduce el compromiso del sector privado como una nueva dimensión en la política de desarrollo y cooperación de la UE.**

La Comunicación propone una serie de **principios** para reforzar el papel del sector privado en la cooperación al desarrollo de la UE:

- **Enfoque dirigido a la creación de empleo, la inclusividad y la reducción de la pobreza**, mediante, por ejemplo, la creación de empleos dignos, mejores condiciones laborales, una transición gradual de la economía sumergida a la economía formal, o el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, los jóvenes y los grupos vulnerables.
- Un enfoque diferenciado para el sector privado.
- Cada uno de los agentes del sector privado (empresas multinacionales, entidades financieras, empresas sociales, cooperativas, etc) requiere diferentes condiciones e incentivos para contribuir al desarrollo, lo que implica enfoques diferenciados de la ayuda que reciban y de su participación en el desarrollo.
- Crear oportunidades mediante soluciones basadas en el mercado.
- Se debe aprovechar el potencial de la ayuda al desarrollo para catalizar el desarrollo de los mercados en los países socios.
- Seguir criterios claros al prestar ayuda directa a los agentes del sector privado.
- Prever distintos contextos locales y situaciones de fragilidad.
- Resulta esencial diferenciar entre contextos nacionales al diseñar la ayuda al desarrollo del sector privado, y establecer prioridades en función de las necesidades y la fase de desarrollo, así como del grado de vulnerabilidad de los países socios.
- **Hacer hincapié en los resultados**, reforzando su medición y la evaluación del impacto de las intervenciones.
- Respetar la coherencia política en los sectores que afectan al sector privado de los países socios.

#### **I.5.4. DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 22 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2013/34/UE EN LO QUE RESPECTA A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA E INFORMACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD POR PARTE DE DETERMINADAS GRANDES EMPRESAS Y DETERMINADOS GRUPOS.**

En lo relativo a la divulgación de información no financiera, esta Directiva es de aplicación a las **grandes empresas** que sean entidades de interés público **de más de 500 empleados** como número medio a fecha de cierre del balance. Estas empresas incluirán en el informe de gestión un **estado no financiero que contenga información**, en la medida en que resulte necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y el impacto de su actividad, relativa, como mínimo, a **cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal y derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno**.

## 2. AGENDA NACIONAL

### 2.1 LEY 23/1998, DE 7 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene entre sus **objetivos** el que los países más desfavorecidos puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo. Igualmente entre las prioridades sectoriales definidas en su **artículo 7** figura la “*dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, el desarrollo de la base productiva y el **fomento del sector privado***”. Asimismo, el **artículo 11** sobre cooperación económica y financiera señala que la “*cooperación económica se expresa a través de aportaciones destinadas a proyectos de inversión para el aumento del capital físico de los países beneficiarios y a proyectos de ayuda a los sectores económicos (agroalimentario, educativo, sanitario, infraestructuras, transporte y otros)*”.

La Ley en el capítulo VI, relativo a la participación social en la cooperación internacional para el desarrollo, se refiere en su **artículo 31** al fomento de la cooperación para el desarrollo, “*correspondiéndole al Estado fomentar las actividades de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y sus asociaciones para este fin, universidades, **empresas, organizaciones empresariales**, sindicatos y otros agentes sociales*”.

### 2.2 IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2013-2016

El **IV Plan Director de la Cooperación Española (PD)** dedica el apartado **III.6.2 a la incorporación del sector privado empresarial como aliado en la promoción del desarrollo humano**. El sector empresarial contribuye a la generación de riqueza, emplea a una gran parte de los trabajadores, desarrolla y comercializa productos y servicios esenciales para la vida de muchas personas, y atesora un enorme caudal de talento y creatividad. Las empresas, incluidas las de los países socios, pueden jugar un papel



relevante en la cooperación al desarrollo española, especialmente en los ámbitos relacionados con la promoción del tejido económico.

La CE se compromete, desde un enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo, a incidir en los procesos de internacionalización de las empresas españolas en nuestros países socios, para que estas encuentren los incentivos y los apoyos necesarios para actuar responsablemente y contribuir a los ODM y, en definitiva, a la defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades.

Se proponen **cuatro ejes** para la **incorporación del sector empresarial en la cooperación española**:

- **Eje 1. Comunicación, formación y generación de capacidades.**

Este eje comprende acciones de comunicación y formación que contribuyan a que representantes del sector empresarial, con capacidad de decisión en sus organizaciones, conozcan el potencial de su contribución al desarrollo humano.

Recíprocamente, se plantean acciones para que otros actores adquieran capacidades para el diálogo y la acción conjunta con el sector empresarial.

- **Eje 2. Generación de incentivos y de un entorno propicio para la acción.**

Los incentivos que tienen las empresas para mejorar sus impactos desde el punto de vista del desarrollo tienen que ver, además de la reducción de sus riesgos (incluyendo la llamada licencia social para operar), con la ampliación de mercados y con cuestiones vinculadas a su imagen corporativa, a la innovación, o a la respuesta a unas expectativas sociales cada vez más exigentes. Se propone el diseño e implantación de un conjunto de medidas que estimule a las empresas a poner en marcha iniciativas que contribuyan, de un modo significativo y diferencial, a los objetivos del desarrollo y la cooperación.

- **Eje 3. Diseño y puesta en marcha de programas piloto.**

El Plan anuncia la puesta en marcha de iniciativas concretas que ayuden a acumular experiencia práctica en algunos sectores empresariales de fuerte proyección internacional en países socios de la cooperación española.

Podrían ser especialmente interesantes, por su importancia en el desarrollo y por la experiencia acumulada, el de las energías renovables y el sector agroindustrial.

- **Eje 4. Creación de una unidad organizativa impulsora y de referencia en el sistema.**

La experiencia del anterior Plan Director, así como la de otros donantes líderes en el trabajo con el sector empresarial, aconsejan que se cree una unidad de referencia en el trabajo con el sector empresarial, que formara parte de la estructura del MAEC y tendrá una vocación de propiciar el trabajo en redes con otros actores.

## 2.3 ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

La Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial fue aprobada por el MAEC (Secretaría de Estado de Cooperación Internacional) en noviembre de 2011 y mantiene su vigencia durante el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016).

La estrategia asume cuatro áreas de intervención, destacándose el área **4** relativa a los espacios para el diálogo, la coordinación y la acción conjunta entre los sectores público y privados y de éste con las organizaciones de la sociedad civil en los países socios, tanto en la generación de iniciativas transformadoras como en la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Dentro de esta área, la Estrategia recoge la directriz de **apoyar las Alianzas Público-Privadas en favor del desarrollo (APPDs)**, estableciendo como línea de trabajo la promoción y el respaldo a iniciativas con presencia de actores privados.

La Estrategia reconoce el importante valor añadido que puede aportar el sector privado en un esquema de colaboración y a alianza con otros actores y presenta a las APPDs como un poderoso e innovador instrumento, llamado a tener creciente presencia en la cooperación para el desarrollo.

## 2.4 ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS 2014-2020

En octubre de 2014 se aprueba la **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020**. La Estrategia se configura como el marco nacional de referencia en materia de RSE, y como el instrumento que favorecerá el impulso y desarrollo de la RSE en el tejido productivo de España.

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas marca **cuatro objetivos** y propone un total de **10 líneas de actuación que incluyen 60 medidas** concretas dirigidas a las empresas y organizaciones privadas y a las propias administraciones públicas. Estas líneas de actuación parten de los siguientes **principios**: competitividad, cohesión social, creación de valor compartido, sostenibilidad, transparencia y voluntariedad.

La Estrategia se vertebra en torno a los siguientes **objetivos**:

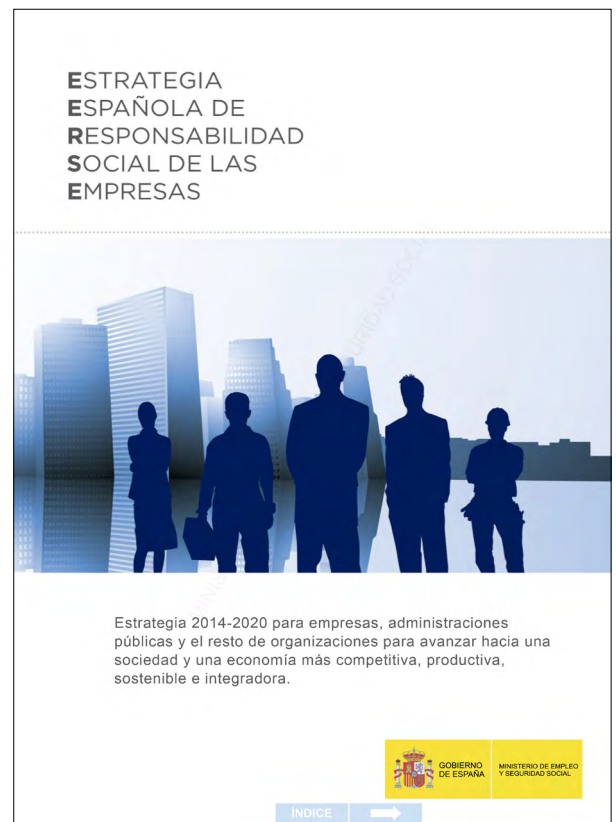
- **Objetivo 1.** Impulsar y promover la RSE, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.
- **Objetivo 2.** Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.

- **Objetivo 3.** Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
- **Objetivo 4.** Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE, que garantice el cumplimiento y respeto de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

Una de las **líneas de actuación** es la **cooperación al desarrollo**. En esta línea se destaca el papel de las organizaciones españolas como aliadas en el desarrollo de la CE con actuaciones encaminadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aquellos que en el marco del proceso Post 2015 sean definidos por la comunidad internacional y, especialmente, a la defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades. Se pretende fomentar la incorporación de los principios establecidos en Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y empresas transnacionales a las grandes empresas españolas que operan en todo el mundo y fomentar la gestión socialmente responsable de las empresas españolas en el exterior, con objeto de relacionar los esfuerzos de las organizaciones por ser más responsables con el legado que recogerán las generaciones futuras a largo plazo.

### Medidas propuesta en materia de Cooperación al Desarrollo:

- Favorecer la difusión y consideración de actividades de Acción Social de las empresas y organizaciones para su reconocimiento por la sociedad y la generación de confianza en su desempeño.
- Impulsar la difusión por parte de las empresas multinacionales españolas de los principios internacionales de RSE.
- Promover la constitución de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo.
- Impulsar los servicios de asesoramiento y orientación prestados a las PYMES, entidades de la economía social, emprendedores y autónomos interesados en operar en países socios de la CE.
- Diseñar y poner en marcha programas junto con la CE.
- Estudio del “informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras empresas, John Ruggie”, del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Potenciar las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a través del Punto Nacional de Contacto.



## 3. EMPRESA Y DESARROLLO EN LA AECID

### 3.1 ANTECEDENTES

Como antecedentes a la propia creación de la Unidad de Empresa y Desarrollo y de la elaboración del *Protocolo para la gestión de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo*, en el 2011, en el marco de la **CAP 2011** (convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo) una de las **líneas de subvención** iba **destinada a la cooperación empresarial** al objeto de financiar iniciativas de desarrollo basadas en la cooperación con el sector empresarial. Todo ello teniendo como horizonte estratégico el incremento del impacto de los recursos y actuaciones del sector privado empresarial mediante la promoción de acciones conjuntas entre actores de desarrollo y la alineación con áreas prioritarias definidas en el Plan Director. A esta convocatoria novedosa optaron empresas y fundaciones empresariales españolas y empresas constituidas en los países de intervención. En total se aprobaron 28 proyectos (20 a entidades españolas y 8 a empresas locales) por un monto total de 3.327.416 €.

En 2011 la AECID puso en marcha en Perú su primera experiencia piloto de **Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD) “Fortalecimiento Institucional en Acobamba-Perú”**. En esta Alianza participaron como socios Fundación Telefónica, Santillana, Ecodes, Ayuda en Acción, Alianza por Solidaridad, Fundación BBVA Microfinanzas, Mancomunidad de Qapaq Ñan (conformada por las Municipalidades de Acobamba, Marcas, Pomacocha y Caja) y el Gobierno Regional de Huancavelica. Esta APPD fue evaluada dentro del Plan Bienal de Evaluaciones 2013-2014 que la incluyó entre las evaluaciones centralizadas por su carácter piloto. La evaluación fue concluyente en que el instrumento de la alianza resultó pertinente y que generó vínculos de confianza entre los socios resultando ser una vía idónea para intervenir de manera integral y con mayor impacto en el desarrollo en el territorio que un proyecto al uso. Asimismo, se generaron vínculos de confianza entre los socios que supusieron un impulso para la continuidad de la iniciativa.

Otro ejemplo de generación de APPD lo constituye el **Programa España y sus regiones intercambian conocimiento con Antioquia (Programa ERICA) en Colombia** que se ha ido conformando como plataforma interinstitucional conformada por instituciones públicas, privadas y académicas de Antioquia y España desde la que se han promovido unos principios compartidos, una visión conjunta y un trabajo coordinado entre los socios de la misma, sumando a los principales niveles administrativos gubernamentales y referentes académicos nacionales y locales. Desde el 2006, el Programa ERICA viene trabajando desde una perspectiva novedosa dentro del campo de la CE transfiriendo conocimiento como principal recurso de cooperación y fomentado las alianzas interinstitucionales entre actores provenientes tanto del ámbito público como privado. Igualmente, ha integrado la transversalización de cuatro enfoques: género en desarrollo, protección medioambiental, construcción de paz y protección Social.

## 3.2 LA UNIDAD DE EMPRESA Y DESARROLLO

La creación de la **Unidad de Empresa y Desarrollo (UEyD)** de la AECID responde al mandato del IV Plan Director de la Cooperación Española que aconseja que se cree una unidad de referencia en el trabajo con el sector privado empresarial, con el objetivo de su incorporación como aliado en la promoción del desarrollo humano.



En estos momentos confluyen por parte de la CE una predisposición a promover Alianzas Público Privadas para el Desarrollo, y en el sector privado una indudable inquietud por colaborar de manera activa con el sector público y el tercer sector en alianzas que maximicen impactos positivos sobre el desarrollo. La CE debe contribuir más fuertemente a una nueva cultura de cooperación entre Estado, sector privado empresarial y la sociedad civil que fomenten alianzas entre múltiples grupos de interés.

La cooperación al desarrollo debe de incidir en los procesos de internacionalización de las empresas españolas en nuestros países socios para que éstas encuentren los incentivos para actuar responsablemente. Desde la CE es importante valorar el impacto de las actuaciones de las organizaciones que operan internacionalmente, extendiendo el comportamiento responsable también a sus proveedores y subcontratistas. En definitiva, se trata de conseguir empresas sostenibles medioambientalmente y socialmente responsables a nivel global/local.

Con este horizonte, en el año 2013 se constituye la UEyD integrada en el Departamento de Cooperación Sectorial en la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la AECID como la unidad responsable en la AECID de las relaciones con el sector privado empresarial.

Desde la UEyD mantenemos una relación continua con empresas, ONGD y otros donantes en materia de cooperación empresarial, acompañamos los procesos de APPD de la AECID, gestionamos y promovemos la convocatoria de subvenciones a acciones para proyectos de innovación para el desarrollo, impulsamos la formación interna, la información, asesoramiento y sensibilización en el ámbito de la cooperación empresarial, promovemos y participamos en foros y jornadas sobre empresa y desarrollo en colaboración con las principales asociaciones en la materia. Asimismo, hemos participado en la elaboración y difusión de documentos de referencia tales como la Estrategia Española sobre RSE o el borrador del Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos. Asistimos a las reuniones y grupos de trabajo de la Agenda Internacional y de la Unión Europea como por ejemplo la Consulta Regional de sector privado empresarial de la Agenda post 2015. Formamos parte de los grupos del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el sector privado empresarial y somos miembros del grupo de trabajo del Practitioner's Network. Igualmente, fomentamos la incorporación del sector privado empresarial como actor de la cooperación española en los procesos de elaboración y revisión de documentos de la AECID como por ejemplo los Marco de Asociación País (MAP) y la Evaluación, Eficacia y Calidad de la Ayuda y coordinamos y formamos parte de la Red de Expertos de Empresa y Desarrollo de la AECID.

## 3.3 INSTRUMENTOS

### 3.3.1. PROTOCOLO DE LA AECID PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL DESARROLLO (APPD).

En el año 2013, la AECID se dotó de un Protocolo para la gestión de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD). En dicho Protocolo, se adopta una definición de APPD y se define un procedimiento interno para la propuesta, estudio, aprobación y firma de una APPD.

#### Concepto

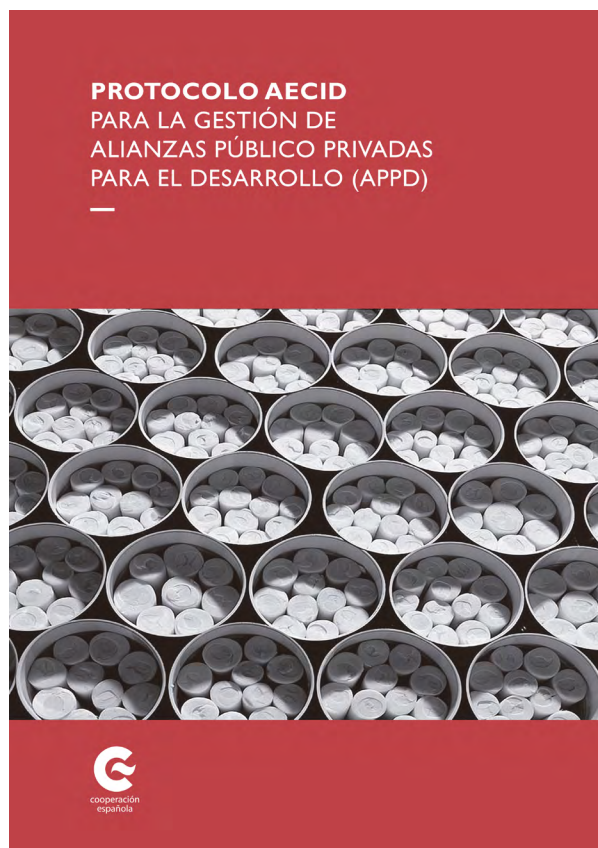
La AECID entiende por APPD una relación voluntaria, colaborativa y formal entre la AECID, las administraciones públicas de los países socios y una o varias entidades del sector empresarial, de la sociedad civil y del ámbito universitario, de España, de los países socios o de terceros países, en la que se establece un objetivo común, con un demostrable impacto en desarrollo, y en la que se definen conjuntamente las responsabilidades y se asumen conjuntamente los recursos, los riesgos y los logros.

#### Procedimiento

- ¿De quién puede surgir la iniciativa? ¿Quién puede ser entidad promotora?
  - la propia Agencia,
  - las administraciones públicas de los países socios,
  - uno o varios actores del sector empresarial de España o del país socio,
  - uno o varios actores de la sociedad civil de España o del país socio,
  - una o varias universidades de España o del país socio...
- ¿Cómo se gesta la iniciativa?

La entidad promotora mantiene un diálogo inicial con AECID en el que recoge el interés de las partes en valorar la propuesta de APPD.

La entidad promotora elabora un formulario preliminar que es estudiado por la AECID y tras un taller de formulación y diseño, en el que participan todas las entidades socias, se firma el **Convenio o Memorándum de Entendimiento**.



En la actualidad se está trabajando, en distintas fases, en al menos 27 alianzas o colaboraciones estables tanto en procesos de ejecución como de identificación y valoración a medio plazo con el sector privado empresarial: 16 en América Latina y el Caribe, 10 del ámbito de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (9 de ellas como patrocinio de lectorados) y 1 promovida por la Oficina de Acción Humanitaria en campos de refugiados en Etiopía.

### **3.3.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO. (ENLACE)**

En el año 2014 se puso en marcha una convocatoria de subvenciones a acciones para proyectos de innovación para el desarrollo.

La finalidad general de esta subvención es contribuir a las Orientaciones y a las Líneas de Acción que se contemplan en el IV Plan Director y la obtención de resultados de desarrollo en el marco de las prioridades definidas por la AECID.

El IV Plan Director de la Cooperación Española, de acuerdo con el posicionamiento de diversas instancias internacionales, apuesta por estrategias diferenciadas basadas en un modelo horizontal de cooperación, ante la diversidad y heterogeneidad de los Países de Asociación de la Cooperación Española. Entre otras cuestiones, esta diferenciación implica un renovado impulso a la innovación desde una concepción integral, englobando tanto ciencia y tecnología como innovación social y empresarial. Esta visión multidimensional de la innovación permite fortalecer la interrelación entre tejido productivo, conocimiento y políticas públicas con el fin de crear valor compartido para el desarrollo a partir del concurso de diversos actores y el establecimiento de redes y alianzas.

Las convocatorias, partiendo de la experiencia del año 2014, mantienen la pretensión de contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza mediante el apoyo a iniciativas innovadoras en los 23 Países de Asociación de acuerdo con las prioridades de la política de Cooperación Española definidas en el IV Plan Director, así como en los instrumentos de planificación geográfica y sectorial, en especial los Marcos de Asociación País (en adelante MAP) y los Planes de Actuación Sectorial de la AECID (en adelante PAS).

En concreto, la innovación en la lucha contra la pobreza y el fomento de un desarrollo humano sostenible se articulará en las convocatorias a través de iniciativas sostenibles y potencialmente replicables a mayor escala con el fin de lograr un impacto positivo en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y que forman parte de la base de la pirámide en los Países de Asociación.

#### **Objeto**

Las Convocatorias tienen por objeto la financiación de proyectos que impulsen, en los Países de Asociación de la Cooperación Española, soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala buscando un impacto positivo y relevante en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y en la cohesión social. Los proyectos abordarán problemas

sociales, económicos, medioambientales, y de la agenda de desarrollo de forma integrada y con un enfoque innovador yendo más allá del ámbito meramente tecnológico.

## **Finalidad**

La finalidad de los proyectos de innovación para el desarrollo es la promoción de un modelo de desarrollo humano sostenible, equitativo y respetuoso con los derechos humanos, la igualdad de género y el medio ambiente, basado en el conocimiento, el incremento de la productividad, la competitividad y la cohesión social.

## **Participantes**

Pueden solicitar subvenciones las entidades del sector privado empresarial (empresas, empresas sociales, asociaciones empresariales y otros análogos), las entidades del sector social (fundaciones, asociaciones y otros análogos) y las entidades del ámbito académico y de la investigación (universidades, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados).

En el marco de esta Convocatoria, en la anualidad 2014 se financiaron 6 proyectos liderados por empresas, de los cuales 2 iban en agrupación con el sector académico, así como 4 proyectos más en los que participan empresas en el consorcio sin liderarlo: 2 con entidades del sector social y 2 con entidades del sector académico y de la investigación. En la anualidad 2015, se han financiado 5 proyectos liderados por actores del sector privado empresarial de los que 1 es en agrupación con una universidad. A estos hay que añadir otros 4 proyectos en los que empresas participan en el consorcio: 2 con actores del sector social y otros 2 con actores del ámbito académico y de la investigación.

## **Convocatoria 2014**

- ✓ Importe de la Convocatoria: 3.000.000 €
- ✓ Proyectos presentados: 98
- ✓ Proyectos admitidos a la fase de valoración técnica: 84
- ✓ Proyectos aprobados: 23 (7 en agrupación y 22 por el 100% del monto Solicitado).

### **• Por actor solicitante:**

- 6 del sector privado empresarial (768.296 €)
- 8 del ámbito académico y de la investigación (867.733 €)
- 9 del sector social (1.363.971 €).

### **• Por países:** Perú (6), Cuba (2), Guatemala (2), Argelia (campamentos saharauis), Bolivia, Colombia, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Mali, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, República Dominicana y Senegal.

### **• Por sectores:**

- Desarrollo sostenible y medio ambiente: 8 proyectos
- Crecimiento económico inclusivo y sostenible: 5 proyectos
- Derecho humano al agua y saneamiento básico: 3 proyectos

- Derecho humano a la salud, equidad y cobertura universal: 3 proyectos
- Derecho humano a una educación básica de calidad: 2 proyectos
- Desarrollo rural y territorial y la agricultura como sector clave: 2 proyectos.

### **Convocatoria 2015**

- ✓ Importe de la Convocatoria: 3.000.000 €
  - ✓ Proyectos presentados: 90
  - ✓ Proyectos admitidos a la fase de valoración técnica: 71
  - ✓ Proyectos aprobados: 26 (8 en agrupación y 24 por el 100% del monto solicitado).
- **Por actor solicitante:**
    - 5 del sector privado empresarial (538.268 €)
    - 9 del ámbito académico y de la investigación (989.872 €)
    - 12 del sector social (1.471.860 €).
  - **Por países:** Perú (6), Colombia (5), Mozambique (3), Bolivia (2), Cuba (2), Honduras (2), Ecuador, Etiopía, Mauritania, Nicaragua, República Dominicana y Senegal.
  - **Por sectores:**
    - Desarrollo sostenible y medio ambiente: 7 proyectos
    - Crecimiento económico inclusivo y sostenible: 5 proyectos
    - Desarrollo rural y territorial y la agricultura como sector clave: 5 proyectos
    - Estado de Derecho y Garantía de los Derechos Humanos: 3 proyectos
    - Derecho humano a la salud, equidad y cobertura universal: 2 proyectos
    - Una alimentación adecuada y suficiente ante la crisis: 2 proyectos
    - Establecimiento de líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas: 1 proyecto
    - Impulso de la calidad democrática: 1 proyecto

Se financiaron entre otras, las siguientes soluciones innovadoras:

- Negocios inclusivos en el ámbito de las energías renovables.
- Soluciones que posibilitaron la reducción de la mortalidad materno-infantil.
- Acciones en depuración de vertidos generados en pequeñas poblaciones urbanas mediante la tecnología de humedales artificiales.
- Uso de TIC en la gestión de la formación en el trabajo.
- Aplicación de sistemas de gestión telemáticos de servicio en atención de urgencias, emergencias y transporte sanitario a través de un software.
- Instalación de biodigestores.
- Sistemas de gestión de microfinanzas inclusivas a través de la solución de banca móvil.

Asimismo se ha publicado en mayo de 2016 **la convocatoria de subvenciones a Acciones de Cooperación para la realización de proyectos de innovación al desarrollo correspondientes al año 2016.**

### 3.4 FORMACIÓN INTERNA

En materia de formación se están impartiendo cursos, tanto a nivel presencial como online, para el propio personal de la AECID para el desarrollo de las capacidades y consolidación de conocimientos en el área de empresa y desarrollo. A través de estos cursos **se han formado a más de 120 personas de la Agencia**, tanto de sede como de las distintas Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE).

#### Cursos presenciales

Desde la Unidad Empresa y Desarrollo se han impulsado **dos cursos presenciales** en la sede de la AECID **en materia de empresa, desarrollo humano y cooperación**, en cumplimiento del mandato del IV Plan Director que prevé como uno de los ejes para la incorporación del sector empresarial en la cooperación española, la comunicación, formación y generación de capacidades.

Estos cursos tuvieron como objetivo la puesta en valor de metodologías, experiencias y casos prácticos, en los que el sector privado empresarial es un actor necesario en materia de Cooperación al Desarrollo.

Se impartieron 5 sesiones, con un total de 25 horas lectivas, con contenido temático relativo a la gestión de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD), empresa y desarrollo y alianzas con otros actores, cómo conjugar beneficios económicos con beneficios sociales: la creación del valor compartido, e-Salud en el ámbito rural: el caso de Tulasalud en Guatemala y casos prácticos sobre negocios inclusivos en la base de la pirámide y Alianzas Público Privadas para el Desarrollo.

#### Cursos online

Con la formación online se pretende profundizar en algunos de los principales espacios de trabajo de la empresa en el ámbito del desarrollo y la cooperación, como las alianzas público privadas para el desarrollo, el diagnóstico de actores, los negocios inclusivos, la empresa y los derechos humanos, la RSC avanzada o la medición de impacto de la actividad empresarial. Esto permitirá al alumnado incrementar su conocimiento y habilidades para promover desde la Agencia acciones con participación del sector empresarial de creciente impacto en desarrollo. Asimismo, la formación pretende suscitar la reflexión y el debate sobre aspectos prácticos de los temas abordados, de manera que al final de los curso el alumnado haya podido profundizar, en función de sus conocimientos previos y sus intereses, en la práctica de la promoción de la actuación de la empresa con impacto en desarrollo humano.

Hasta la fecha se han realizado **dos ediciones básicas del curso online “Empresa, Desarrollo Humano y Cooperación”** en sus ediciones 2013 y 2014 y un **curso avanzado online** sobre la misma temática en 2015. El objetivo del curso fue profundizar en diversos aspectos clave del ámbito empresa, desarrollo humano y cooperación, con vistas a su aplicación práctica desde las distintas áreas de trabajo de la AECID. En este sentido, el curso se planteó con un enfoque práctico y aplicado, centrado en: la comprensión de algunos de los principales conceptos e instrumentos clave en el ámbito de la empresa, el desarrollo humano y la cooperación: alianzas público privadas para el desarrollo, diagnóstico de actores, negocios inclusivos, empresa y derechos humanos, RSC avanzada y medición de impacto de la actividad empresarial el análisis

de experiencias prácticas en los distintos ámbitos temáticos del curso, con especial énfasis en las experiencias en las que ha participado la propia cooperación española y, finalmente, la profundización en dichos ámbitos temáticos desde la óptica de su aplicación práctica al trabajo realizado desde la Agencia.

### 3.5 TALLERES, JORNADAS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS

**A nivel interno,** la AECID ha organizado talleres y seminarios dirigidos tanto al personal de sede como de las UCE de América Latina y Caribe, África y Asia con competencias en Empresa y Desarrollo. A modo de ejemplo, cabe destacar el **Taller sobre Empresa y Desarrollo** que tuvo lugar en el **Centro de Formación de Cartagena de Indias-Colombia**, del 23 y 26 de marzo de 2015 para el personal de las **OTCs de América Latina y Caribe**. Este taller se estructuró en dos partes diferenciadas. La primera, más formativa, buscó profundizar en el conocimiento y en la reflexión sobre los principales temas relacionados con la participación del sector privado empresarial en desarrollo a nivel global (negocios inclusivos en la base de la pirámide, creación del valor compartido, generación de incentivos y de un entorno propicio para la acción - licencia social para operar, empresa y Derechos Humanos, empresa y pueblos indígenas...), con ponentes externos de distintos ámbitos (empresarial-Acciona Microenergía, Repsol, Ecopetrol, Ferrovial-, PNUD, SNV, USAID, GIZ, Global Compact) que expusieron el marco teórico así como casos reales y buenas prácticas. En la segunda parte se promovió la reflexión y el trabajo interno que culminó con el diseño de la Hoja de Ruta de Empresa y Desarrollo para el periodo temporal de abril de 2015 a junio de 2016. En esta línea de aportar insumos a la Hoja de Ruta se celebraron en Madrid en junio de 2015 las **Jornadas de la Red de Empresa y Desarrollo para el personal de las OTCs de África y Asia**.

**A nivel externo,** entre otros destacamos las **Jornadas sobre Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo** que la AECID organizó en el año 2013, con la participación de la Agencia Alemana de Cooperación, destinadas a reflexionar sobre el papel de las APPDs como instrumentos para la promoción del desarrollo humano. Durante las Jornadas, se mostraron las experiencias de otros sistemas de cooperación que ya cuentan con un recorrido en la materia, así como los avances prácticos alcanzados en el marco de nuestra cooperación. Igualmente, se contó con un espacio para la valoración del instrumento desde diferentes perspectivas. Asimismo, cabe citar la **Jornada de trabajo sobre Empresa y Desarrollo** que la AECID organizó en noviembre de 2014 en la sede de la **CEOE** dirigida a empresarios españoles y en la que se expuso “el papel del sector privado en la Agenda Post2015: principales retos.” y la importancia de las Alianzas Público-Privadas con ejemplos y experiencias de empresas y fundaciones españolas: Fundación ACS, Gas Natural Fenosa, Fundación Acciona Microenergía y Towerplane Advanced Projects. Otro ejemplo colaborativo en la realización de talleres y seminarios lo constituyó la realización del **encuentro “La Agenda de Desarrollo Post 2015 y el Sector Privado” dentro de los cursos de verano (septiembre 2014) de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo** dirigido a estudiantes y profesionales (sociedad civil, academia, empresa, administración...) del ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y de las Relaciones Internacionales interesados en el proceso Post 2015 y en el papel del sector privado empresarial. Se contó con la presencia de representantes de Naciones Unidas (ONUDI y Global Compact España y Suiza), directivos del ámbito empre-

sarial (Fundación Acciona Microenergía, Firmenich S.A, Aqualia, Accenture, Eptisa, CEOE), así como de expertos del ámbito universitario (Universidad Politécnica de Madrid) y de la sociedad civil (Fundación Enlace Hispanoamericano de la Salud, ONGD ONGAWA). Otra **jornada** destacada se realizó en septiembre de 2015 con la **Fundación SERES** en su tarea de favorecer que la empresa tenga un papel más relevante en la mejora de la sociedad, en dicha jornada se presentó el marco de referencia de Empresa y Desarrollo en la AECID y experiencias de empresas (Fundación Integralia y Fundación Acciona Microenergía).

Otro evento destacable realizado por la **AECID a través de Red Española del Pacto Mundial** fue el celebrado el 7 de octubre de 2015 **“Claves para incorporar el desarrollo en la estrategia de negocio”** que contó con la asistencia de 120 entidades de un total de 207 identificadas en el mapeo realizado. La jornada tuvo como objetivos: aproximar e informar a las empresas sobre la cooperación al desarrollo, asesorar técnicamente a las empresas por parte de la AECID, dependiendo de las áreas de interés de las empresas, servir de espacio de networking para la creación de alianzas entre los diferentes actores, culminar el proceso de mapeo para todas las organizaciones participantes en el proyecto e informar sobre los requisitos legales para operar en determinadas zonas de América Latina. El mapeo ha servido para conocer el grado de interés de las empresas y organizaciones españolas en materia de cooperación al desarrollo, así como los principales países y temáticas prioritarios para estas entidades. El mapeo, realizado entre los meses de mayo y octubre de 2015, contó con la participación de 207 entidades, siendo el 75% empresas y un 25 % organizaciones del tercer sector.

En colaboración con el ICEX, la AECID participó en noviembre de 2015 en las **jornadas “Nuevas Estrategias de Internacionalización hacia mercados de bajos ingresos: oportunidades de negocio y contribución al desarrollo humano”**. En la jornada se expusieron las principales características de los mercados de la Base de la Pirámide y las oportunidades de negocio que pueden ofrecer al sector privado empresarial español. Asimismo, se presentaron casos prácticos que mostraron las soluciones de innovación tecnológica y de gestión empresarial que han sido desarrolladas por empresas españolas para estos mercados y se expuso un ejemplo de APPD como herramienta eficaz de acceso a los mercados de la Base de la Pirámide, en este caso la Alianza para la Provisión de Energía Sostenible a Población Refugiada y Desplazada en Etiopía en la que participan la AECID, la Fundación Acciona Microenergía, Iberdrola y Phillips Ibérica.

Así mismo se realizó en mayo de 2016 en Cartagena de Indias (Colombia) el **Taller AECID-ICEX** denominado **“Herramientas de colaboración para favorecer la contribución de la empresa española a la agenda de Desarrollo Sostenible en América Latina y Caribe”**. El objetivo del taller fue identificar áreas de colaboración entre AECID e ICEX para promover la internacionalización responsable de las empresas españolas en América Latina y el Caribe, conjugando la rentabilidad de sus negocios con su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de manera especial con la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos. Este Taller, mediante el intercambio de conocimiento y experiencias, busca como resultado inmediato aumentar el conocimiento mutuo y estrechar las relaciones de colaboración entre los profesionales de ambas instituciones, llegando a identificar posibles espacios de actuación conjunta e incluso operaciones concretas con la internacionalización responsable de las empresas españolas como objetivo compartido.

### 3.6 PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE DIÁLOGO Y COORDINACIÓN

Por otro lado, a las jornadas, encuentros y seminarios directamente impulsados desde la AECID hay que añadir que la UEyD participa activamente en otros espacios de relación y coordinación con distintos actores, lo que está facilitado el diálogo y la acción conjunta que prevé el propio Plan Director.

En este sentido, cabe destacar la participación en los siguientes procesos:

#### **A. Internos:**

- Participación en el Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social Empresarial del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el papel de la empresa socialmente responsable dentro del sistema español de cooperación al desarrollo, contribuyendo al debate abierto por la Comisión Europea sobre los mecanismos de promoción de comportamientos responsables de las empresas que favorezcan “una recuperación y un crecimiento más inclusivos y sostenibles en terceros países”. En la actualidad, el Grupo de Trabajo sobre tejido productivo y sector privado empresarial está elaborando un documento de recomendaciones al Gobierno sobre la incorporación del sector privado empresarial como actor necesario en materia de cooperación al desarrollo.
- Elaboración de la Estrategia Nacional de Responsabilidad Social Empresarial aprobada por el Gobierno en octubre de 2014, en la que se incluye un capítulo de Cooperación para el Desarrollo.
- Elaboración del Plan de Empresa y Derechos Humanos coordinado por la Oficina de Derechos Humanos del MAEC, pendiente de su aprobación por el Gobierno.

#### **B. Externos:**

- Consulta Regional para Latinoamérica y Caribe del Diálogo Inclusivo, la Agenda de Desarrollo Post2015 y el Sector Privado, celebrada en Cartagena de Indias en 2014.
- Conferencias sobre Empresas y Pueblos Indígenas en 2013, 2014 y 2015 en colaboración con la GIZ alemana, en Cartagena de Indias.

## 3.7 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

### Red de Empresa y Desarrollo

Internamente se ha constituido la Red de Empresa y Desarrollo que aglutina a todo el personal de la AECID con competencias en la temática, como elemento de aprendizaje y gestión del conocimiento. Su constitución responde a la necesidad de aprovechar y promover el conocimiento y la experiencia en la relación con otros actores.

La Red cuenta con una Hoja de Ruta propia elaborada en las Jornadas sobre Empresa y Desarrollo de Cartagena de Indias con el personal de las OTCs de América Latina y en Madrid para el personal de las OTCs de África y Asia.

La Hoja de Ruta pretende **profundizar en los tres ejes del IV Plan Director** para la incorporación del sector empresarial en la Cooperación Española, **crear un espacio para compartir y aprender a través de las diversas experiencias de los miembros de la Red y definir una estrategia de diálogo con los grupos de interés**. En este sentido, desde la Red se impulsó la realización de un **mapeo de empresas y organizaciones españolas con interés en la cooperación para el desarrollo**, en colaboración con Red Española del Pacto Mundial, al objeto de estimular y optimizar el papel de las empresas y de todos los agentes sociales como agentes de desarrollo. Las acciones del proyecto en cuestión perseguían despertar el interés de las organizaciones para que emprendan proyectos de cooperación en las áreas especificadas por la AECID, principalmente en los 23 países contemplados en el Plan Director de Cooperación. El Mapeo se desarrolló en cuatro fases: 1) una encuesta ad hoc destinada a recabar información entre las organizaciones que potencialmente puedan estar interesadas en colaborar con la Cooperación Española para el Desarrollo. El público objetivo fueron los firmantes del Pacto Mundial en España que se sitúan en torno a 2.600 organizaciones; 2) una base de datos que recogiese los datos e intereses de las entidades encuestadas; 3) de la base de datos obtenida a través del cuestionario, se identificaría una muestra de entidades interesadas (entre 50 y 100) receptivas al desarrollo de proyectos de Cooperación o que desearan conocer posibles áreas de colaboración con AECID y la organización de un evento informativo con las empresas y entidades interesadas realizado el 7 de octubre de 2015.

Otro de los aspectos previstos en la Hoja de Ruta se materializó en la contratación de una consultoría para la realización de un **estudio sobre los requisitos y planes sociales para operar exigidos a las empresas españolas en las licitaciones de los contratos públicos en América Latina**. Para ello, se analizaron 7 países: Bolivia, Perú, Colombia, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua y México. Los resultados fueron presentados en la jornada del 7 de octubre de 2015.

### Comunidades Temáticas del Conocimiento

La Comunidades Temáticas del Conocimiento (CTCs) se definen como comunidades de conocimiento en un área sectorial específica, con vocación de continuidad, para ordenar todas las actividades de transferencia e intercambio de conocimiento que la AECID organiza directamente y/o apoya técnica y financieramente, gestionar el conocimiento generado y compar-

tido y mantener y dinamizar el contacto entre las personas e instituciones participantes en esas actividades, todo ello con una lógica temática.

Con la intención de integrar, coordinar y reforzar la acción que la Cooperación Española realiza desde hace 25 años en materia de transferencia, intercambio y gestión del conocimiento nace en 2014 el **Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión del Conocimiento de la Cooperación Española en América Latina y El Caribe – INTERCOO-nect@**. Este nuevo Plan se estructura en torno a diferentes Comunidades Temáticas de Conocimiento (CTC), compuestas cada una de ellas por el conjunto de instituciones, entidades y profesionales que trabajan en una temática determinada, y que transfieren, adquieren, intercambian y generan conocimiento para el desarrollo a través de las actividades que la AECID promueve o apoya.

INTERCOO-nect@, iniciativa de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, es la apuesta de AECID para contribuir al fortalecimiento institucional de América Latina y el Caribe, respondiendo a las necesidades de la región.

INTERCOO-nect@ contará con un completo **Centro Virtual del Conocimiento** donde se mostrará y gestionará la oferta formativa, se desarrollará la formación en línea, se albergarán las redes virtuales y se compartirá el conocimiento generado. Este Centro Virtual se incorpora y complementa a los 4 Centros de Formación de la Cooperación española en Iberoamérica, que se encuentran en un proceso de evolución para transformarse en unidades especializadas de AECID en la gestión del conocimiento.

**La CTC de Empresa y Desarrollo** se ha constituido en mayo de 2016 y se impulsarán los cauces oportunos de comunicación entre los actores implicados. Asimismo, se ha designado como centro de referencia el Centro de Formación de Cartagena de Indias. Se han considerado 5 líneas de actuación prioritarias en esta CTC: Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Empresa, Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Empresa y Derechos Humanos, Licencia Social para Operar y Negocios Inclusivos en la Base de la Pirámide.

## 3.8 NUESTROS SOCIOS

### 3.8.1. NACIONALES.

- **Administración General del Estado (AGE) - Embajadas - Oficinas Comerciales - COFIDES - Cámaras de Comercio**

Dentro de la **Administración General del Estado (AGE)** son destacables las colaboraciones con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Economía y Competitividad, en este caso, particularmente con el ICEX España Exportación e Inversiones y con la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, en su labor de facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista interés español.

Por otro lado, tanto el personal en sede como el personal de las OTCs mantienen una relación estable con las Embajadas, Cámaras de Comercio y con Oficinas Comerciales, realizándose en colaboración estudios y análisis específicos sobre las potencialidades de trabajo con el sector privado empresarial que han dado como resultado la generación de alianzas específicas.

- **ICEX España Exportación e Inversiones**

El ICEX es la entidad pública empresarial de ámbito nacional que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas. En este aspecto el IV Plan Director establece que la Cooperación Española se compromete, desde un enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo, a incidir en los procesos de internacionalización de las empresas españolas en nuestros países socios, para que éstas encuentren los incentivos y apoyos necesarios para actuar responsablemente y contribuir a los actuales ODS y, en definitiva, a la defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades. Por tanto, entre las dos instituciones ICEX-AECID se establecen claras posibilidades de colaboración en actuaciones tales como actividades de formación y capacitación empresarial y de cooperación al desarrollo, actividades de promoción, información y asesoramiento, así como actividades de cooperación institucional que se materialicen en una participación conjunta o coordinada en actos institucionales con interés para ambas instituciones. En este sentido se ha establecido en 2016 una **Hoja de Ruta AECID-ICEX** que contiene una serie de prioridades temáticas en el ámbito de la internacionalización de la empresa como son los negocios inclusivos en la base de la pirámide, valor compartido, responsabilidad social empresarial, licencia social para operar, Empresa y Derechos Humanos e innovación para el desarrollo. En la Hoja de Ruta se diseñan acciones dedicadas al intercambio de información, capacitación empresarial, formación, planificación estratégica, alianzas y otros actores estratégicos.

- **Agentes sociales: CEOE/CEPYME-CEPES-Sindicatos**

En el terreno de los socios estratégicos españoles, la AECID mantiene una estrecha colaboración con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por el hecho de que la Confederación integra de forma directa a más de 195 organizaciones empresariales territoriales y sectoriales a nivel autonómico y provincial, así como con la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), como organización empresarial más representativa en el ámbito estatal para la defensa, representación y fomento de los intereses de la pequeña y mediana empresa y del empresario autónomo.

Asimismo, existe actualmente una relación estable y muy operativa con la máxima institución representativa de la Economía Social en España, la **Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)**. La importancia de CEPES estriba en que es una organización aglutinadora de las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la Economía social y que actualmente integra a 28 organizaciones que representan los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y Asociaciones del Sector de la Discapacidad.

Por último, **las organizaciones sindicales**, con amplia trayectoria y experiencia en materia de cooperación al desarrollo, son un canal básico para la construcción de modelos económicos y sociales más justos en los países en desarrollo, velando por el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental, el trabajo decente, el goce de un bienestar y la aplicación de la RSC entre otros temas, así como implementando proyectos de diálogo social. Los sindicatos son por tanto, socios claves por su compromiso en la defensa de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras de los países en desarrollo, la promoción del empleo de calidad y con derechos, el fortalecimiento de las organizaciones que los representan y la promoción del diálogo social y la concertación.

- **ONGDs**

Otros socios estratégicos importantes siguen siendo las **ONGDs**, expresión de la solidaridad existente en la sociedad, así como la **Coordinadora de ONGD-España (CONGDE)** en su misión de coordinar e impulsar el trabajo conjunto de las organizaciones y entidades miembro que la componen, así como representar sus intereses y valores compartidos ante la sociedad, las Administraciones públicas y otras instituciones y entidades externas. La implicación de las ONGD es importante por su experiencia en la promoción de iniciativas emprendedoras y por su aporte de conocimiento y apoyo social en las intervenciones de cooperación.

- **Universidades**

Otros socios importantes son las universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) como principal interlocutor de las universidades con el gobierno central que promueve iniciativas de distinta índole con el fin de fomentar las relaciones con el tejido productivo y social, las relaciones institucionales, tanto nacionales como internacionales, y trabaja para poner en valor a la Universidad española.

Las universidades son foco de desarrollo de innovación tecnológica, son clave para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y crean las capacidades locales necesarias para generar y adaptar el conocimiento a los retos del desarrollo y, asimismo, cuentan con la capacidad necesaria para conectar a entidades de diversa naturaleza.

Tanto las entidades del sector social como las del ámbito académico y de la investigación se están convirtiendo en actores claves en la generación de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo por su experiencia y trayectoria en materia de desarrollo.

### **3.8.2. INTERNACIONALES Y MULTILATERALES.**

- **Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact)**

El Pacto Mundial de Naciones y Unidas es un socio especialmente estratégico para la AECID. Como entidad ligada a Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las activi-

dades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 12.000 entidades firmantes en más de 145 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo.

- **ONUDI**

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se ha constituido como otro socio relevante para la AECID por su rol cada vez más preponderante en el programa de desarrollo al centrar sus actividades en la disminución de la pobreza, una globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental.

- **OCDE**

En relación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es destacable el ejercicio de peer learning que se está iniciando entre los miembros del Development Assistance Committee (DAC) para evaluar las prácticas de otras agencias en relación con el sector privado empresarial.

- **Practitioner's Network**

La AECID a través de la Unidad de Empresa y Desarrollo participa junto con el resto de Agencias de Cooperación Europeas en el Grupo de Trabajo sobre sector privado del Practitioner's Network for European Development Cooperation. Se trata de una plataforma cuyos miembros comparten experiencias, buenas prácticas y herramientas que apuntan al desarrollo de operaciones conjuntas, con el fin de ofrecer una contribución europea específica para lograr mayores niveles de eficacia en la reducción de la pobreza.

- **Otras Agencias: USAID, GIZ, SNV**

Socios especialmente estratégicos para la AECID son otras Agencias Internacionales de Cooperación para el Desarrollo destacándose el trabajo colaborativo con la agencia norteamericana (USAID), alemana (GIZ) y holandesa (SNV).

USAID y GIZ han colaborado en el taller sobre Empresa y Desarrollo organizado por la AECID en Cartagena de Indias, en marzo de 2015 y, asimismo, se contó con la participación de GIZ en las Jornadas sobre Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo realizadas en Madrid en 2013. Por su parte, SNV también ha participado con la AECID en las Jornadas “Red de Empresa y Desarrollo” celebradas en Madrid en junio de 2015.

